



DJP-006399



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos  
**RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**  
 Nombre: Walfredo Rojas  
 Fecha: 31-10-16  
 Hora: 9:44 AM

Funcionario : MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS DE CABRERA  
 Cargo : DIPUTADO(A)  
 Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS  
 Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA  
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 4396

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula	Pasaporte
Primer nombre : MARIA	Segundo nombre : JOSEFINA
Primer apellido : MARMOLEJOS	Segundo apellido : DE CABRERA
Fecha de nacimiento : 28-11-1959	Lugar de nacimiento : BURENDE, LA VEGA
Nacionalidad : DOMINICANA	Sexo : FEMENINO
Estado civil : CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES	
Profesión : DERECHO	
Domicilio (calle)	Número
Apartamento	Sector, barrio, urb. res.
Apartado postal	Domicilio profesional
Teléfono	Celular
Fax	Correo electrónico
Domicilio donde recibir notificaciones :	

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AYUNTAMIENTO DE LA VEGA	08-1998	08-2002	REGIDOR(A)	ESTUDIO Y APROBACION ASUNTOS MUNICIPALES
INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)	09-2004	09-2011	DIRECTOR(A)	DIRECTORA PROGRAMA SOCIAL

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	Pasaporte
Nacionalidad : DOMINICANA	Segundo nombre
Primer nombre	Segundo apellido

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006399



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Primer apellido :	Profesión : DERECHO
Domicilio :	Domicilio profesional :
Institución laboral :	

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre :	Cédula padre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive NO	

Nombres de la madre :	Cédula madre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive SI	

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		15-10-1984			
		03-11-1989			

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		27-08-1958			
		23-03-1961			
		12-09-1963			
		28-08-1967			
		10-03-1970			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006399



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		05-06-1971			
		08-01-1973			

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
	10-06-2010	SOLAR	ACTO DE VENTA		REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	550,000.00
MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS	10-09-2014	APARTAMENTO	ACTO DE VENTA		REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS	01-09-2014	SOLAR	ACTO DE VENTA		REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	305,000.00

### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS	25-08-2006	JEEPETA	TOYOTA	4RUNNER	2010	TRASPASO	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
	12-01-2000	AUTOMOVIL	TOYOTA	YARIS	2000		PESO DOMINICANO	150,000.00

### 2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

### 2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

### 2.5. Bienes suntuarios

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006399



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

#### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

#### 5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	518,797.07
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	388,968.10
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	233,090.72
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2.59

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006399



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	77.99
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	233,160.72
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	5,949.18
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.00

#### 5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS	01-05-2012	BANCO DE RESERVA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	3,225,726.11	6.50

#### 5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

#### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

### SECCIÓN 7. INGRESOS

#### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006399



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	175,474.65	28,000.00	7,000.00	140,474.65

#### 7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
TIBERIO CABRERA	TRABAJOS LEGALES OCASIONALES	TRABAJOS DE FORMA PARTICULAR	TRIMESTRAL	PESO DOMINICANO	40,000.00
MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS	GASTOS DE REPRESENTACION	CAMARA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	35,094.93
MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS	DIETA	CAMARA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	45,000.00

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
CONSUMO		09-05-2013	MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	200,000.00	0.00
COMERCIAL		12-08-2004	MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	300,000.00	0.00

### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	3,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	12,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006399



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL.)	PESO DOMINICANO	12,181.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	80,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	8,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	6,331.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	3,000.00

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

#### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
CONTINENTAL		22-08-2016	AUTOMOVIL	PESO DOMINICANO	1,725,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, M<sup>a</sup> Juliana Marmolejo, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

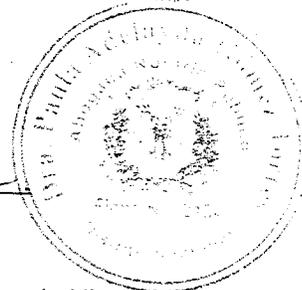
16/9/2016  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, Dra. Paula Adelaida Gómez Torres, Notario Público de los del Número de [Número], certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) M<sup>a</sup> Juliana Marmolejo, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de [Ciudad] Provincia; [Provincia], República Dominicana, a los [Días] días del mes de [Mes], del año [Año].

Doy Fe.

[Firma]  
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.